

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“Participa en el sorteo de 8 premios de L. 5,000 en efectivo al realizar 7 compras al mes en comercios con tu tarjeta de débito BAC Credomatic”

PARTICIPANTES:

Participarán los clientes preseleccionados a criterio de BAC Credomatic.

PREMIOS:

Los premios consisten en sorteos de 8 premios de L. 5,000 en efectivo, 4 en Enero y 4 en Febrero, los mismos serán entregados y validados según las condiciones que se establecen en el presente reglamento.

FECHA DE INICIO: 01 de enero 2022

FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 de Febrero 2022

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nivel nacional.

MECÁNICA Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN:

Mecánica de la promoción:

A los tarjetahabientes que se encuentren en la base preseleccionada a criterio de BAC Credomatic se les hará un ofrecimiento detallando las instrucciones de la promoción mediante: cajero automático de la red BAC Credomatic, correo electrónico o un mensaje de texto a su celular.

Para cumplir el reto y participar en el sorteo deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Inscribirse en el link de inscripción que será enviado por correo electrónico, sms, redes sociales, ATM y digitar correctamente el número de identidad.
- 2- Realizar 7 transacciones de compra en comercios al mes con Tarjeta de Débito de BAC Credomatic durante la vigencia de la promoción.
- 3- Participan en la promoción únicamente transacciones de compra realizadas en comercios o transacciones de retiro en cajeros automáticos con las tarjetas de débito de BAC Credomatic.
- 4- El cliente debe estar al día en sus demás productos relacionados con la institución.

Pueden participar clientes que tengan activo el adelanto de salario, este no se considerará como una transacción de retiro para esta promoción.

Mecánica del sorteo:

La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas en este reglamento y en presencia de testigos de áreas como Legal, Calidad o Cumplimiento de la institución quienes darán fe y legalidad del sorteo.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores para cada premio, también se elegirán 3 participantes suplentes para cada uno de los ganadores, quienes lo reemplazarán en orden subsecuente en el caso de que éste no responda a las tres (3) llamadas de contactación que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente.

Mecánica de otorgamiento del premio:

Para recibir el premio, los ganadores serán contactados informándoles de su condición de ganadores, por medio de llamada telefónica; la comunicación servirá para corroborar la identidad del tarjetahabiente y comprobar conforme a la lista de ganadores, que en efecto el tarjetahabiente es acreedor del premio.

El premio se pagará a más tardar 20 días hábiles después de haber avisado su condición de ganador al cliente, con un depósito a cuenta del tarjetahabiente. Esta cuenta debe estar activa.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo de forma mensual y se contará con la presencia de testigos de áreas como Legal, Calidad o Cumplimiento de la institución y se realizará en las oficinas de BAC Credomatic ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, en el departamento de Tarjeta de Débito. El sorteo se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la promoción vigente para cada periodo.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Ofrecimiento por cajero automático de la red BAC Credomatic, envío de mensaje de texto ó correo electrónico para clientes preseleccionados. El reglamento estará publicado en la página web de BAC Credomatic.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El ganador tiene un plazo de treinta días calendarios después de realizado el sorteo y la respectiva comunicación para reclamar el premio. Durante este plazo el listado de los ganadores estará publicado en la página web www.baccredomatic.com de BAC Credomatic. Transcurrido dicho período, BAC Credomatic no entregará ningún beneficio.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente podrá reclamar el premio en caso de no ser depositado en cualquier agencia de BAC Credomatic a nivel nacional, la cual notificará al área encargada para realizar la revisión y acreditación respectiva en caso de que proceda la misma.

RESTRICCIONES:

1. Aplican únicamente para tarjetahabientes de tarjetas de débito previamente seleccionados bajo criterios de BAC Credomatic.
2. No participan transacciones de compras o retiros en cajeros automáticos anuladas o denegadas.
3. El cliente debe estar al día en sus demás productos relacionados con la institución.
4. En los casos que el banco detecte alguna situación atípica por parte del cliente, el premio podrá ser cancelado.
5. El premio en efectivo arriba detallado está sujeto al pago de impuesto del 10%, sobre GANANCIA DE CAPITAL establecido en el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y BAC Credomatic tiene la obligación de retener el referido impuesto.

Nota: este reglamento se deriva del reglamento genérico: **“Participa en el sorteo de premios en efectivo al realizar reto de transacciones de compra, monto de facturación o retiros en cajeros automático al mes con tu tarjeta de débito BAC Credomatic”** Presentado ante la CNBS en fecha 8 de Diciembre del 2021.